



RESOLUCIÓN MD N° 1090/22

VISTO:

La Resolución JG N° 556/19 del 27 de septiembre de 2019, por la cual se aprueba la nueva reglamentación del Fondo Solidario, de la Secretaría de Servicios Sociales, del Comité de Inversiones y de los anexos de los beneficios brindados;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno solicitó a la Mesa Directiva que la Secretaría de Servicios Sociales analice una nueva reglamentación, que permita ampliar los beneficios destinados a los beneficiarios adheridos al Fondo Solidario.

Que es incumbencia de la Secretaría de Servicios Sociales analizar modificaciones al texto ordenado del Fondo Solidario, con el fin de readecuar las resoluciones vigentes.

Que la Junta de Gobierno facultó a la Mesa Directiva, a dictar las resoluciones pertinentes, para adecuar los valores fijados para los beneficios que se brindan a través del Fondo Solidario.

POR TODO ELLO:

LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar los beneficios incorporados en los anexos I al XVI del texto ordenado del Fondo Solidario y de la Secretaría de Servicios Sociales; quedando expresado en el cuadro adjunto los beneficios y sus nuevos valores.

AYUDAS ECONOMICAS	VALORES
Gamma knife - radiocirugía estereotáctica	\$ 66.000
Cirugía endoscópica de columna	\$ 78.500
Cirugías oftalmológicas	\$ 28.000
Cirugía de reconstrucción mamaria	\$ 22.000
Cuidados paliativos	\$ 62.500
Covid-19 – diagnóstico	\$ 16.000
Fertilización asistida	\$ 162.500
Incapacidad total y transitoria	\$ 62.500



Internaciones prolongadas	\$ 22.000
Implante coclear	\$ 154.000
PET - tomografía por emisión de positrones	\$ 28.000
Patologías oncológicas	\$ 74.500
Prótesis auditivas – audífonos	\$ 50.000
Prótesis cardiovasculares – cardiodesfibriladores	\$ 82.500
Prótesis cardiovasculares - endoprótesis	\$ 82.500
Prótesis cardiovasculares - marcapasos	\$ 50.000
Prótesis cardiovasculares - stent coronario y vascular	\$ 50.000
Prótesis cardiovasculares - válvulas cardíacas	\$ 50.000
Prótesis neuroquirúrgicas - microcoils	\$ 82.500
Prótesis neuroquirúrgicas - stent neurovascular	\$ 82.500
Prótesis neuroquirúrgicas - válvulas de derivación	\$ 50.000
Prótesis traumatológicas - completa de cadera para reemplazo total	\$ 82.500
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de cadera	\$ 41.250
Prótesis traumatológicas - completa de hombro para reemplazo total	\$ 50.000
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de hombro	\$ 25.000
Prótesis traumatológicas - completa de rodilla para reemplazo total	\$ 82.500
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de rodilla	\$ 41.250
Prótesis traumatológicas - sistema de estabilización de columna	\$ 82.500
Prótesis odontológicas - implantes	\$ 45.000
Prótesis oftalmológicas - lentes intraoculares mono y multifocales	\$ 50.000
Trasplante de corazón	\$ 386.000
Trasplante de riñón	\$ 203.500
Trasplante hepático	\$ 676.000
Trasplante de médula	\$ 676.000
Trasplante cardiopulmonar	\$ 573.000
Trasplante de páncreas	\$ 567.500
Trasplante reno-pancreático	\$ 567.500



Trasplante de intestino	\$ 1.197.000
Trasplante de huesos	\$ 290.000
Trasplantes de córnea	\$ 66.500
Tratamiento regional hepático	\$ 54.000
Tratamientos oncológicos alternativos - (casos residuales)	\$ 28.000
Reemplazo vascular percutáneo - práctica hemodinámica - incluye módulo TAVI	\$ 78.500

Artículo 2º: Aplicar los nuevos valores en los casos, cuyo hecho generador se produzca a partir del 01/01/2023.

Artículo 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, publíquese y archívese.

San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2022

Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio Marcelo Rizza
Presidente